

1978, de 31 de octubre, se le impone con fecha 9/10/95 una multa coercitiva por importe de 95.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en la cuenta número 2043.0002.71.010100063.1 Cajamurcia, en el plazo de quince días (15), advirtiéndole que en caso contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio. Igualmente se le advierte que en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Murcia, 26 de enero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3420 Expediente sancionador número 190/92.

Por el presente se hace saber a Construcciones García, S.A., cuyo último domicilio conocido es Murcia, calle Marcos Redondo, 1, edificio Conver, entresuelo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos del mismo, que no habiendo ejecutado las obras a que se le obligaba en resolución de fecha 7-4-95, recaída en el expediente sancionador número 190/92, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, se le impone con fecha 8/11/95 una multa coercitiva por importe de 100.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en la cuenta número 2043.0002.71.010100063.1 Cajamurcia, en el plazo de quince días (15), advirtiéndole que en caso contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio. Igualmente se le advierte que en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Murcia, 26 de enero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3421 Expediente sancionador número 196/91.

Por el presente se hace saber a Edipra, S.A., cuyo último domicilio conocido es Murcia, Ronda Norte, 3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos del mismo, que no habiendo ejecutado las obras a que se le obligaba en resolución de fecha 2-2-94, recaída en el expediente sancionador número 169/91, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, se le impone con fecha 9/10/95 una multa coercitiva por importe de 180.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en la cuenta número 2043.0002.71.010100063.1 Cajamurcia, en el plazo de quince días (15), advirtiéndole que en caso contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio. Igualmente se le advierte que en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Murcia, 26 de enero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3422 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 412/95.— Construcción de vivienda en Carril del Tordillo, Era Alta, Murcia. Promovido por don Pedro Vivancos López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 22 de febrero de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

3333 ANUNCIO de contratación por el sistema de procedimiento abierto por concurso.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación por el sistema de procedimiento abierto por concurso:

Objeto del contrato: Servicio de lavandería del Hospital General Universitario.

Presupuesto: 20.000.000 de pesetas, anual, I.V.A. incluido.

Garantía: Provisional: 400.000 pesetas.
Definitiva: 800.000 pesetas.

Lugar de información: En la Sección de Contratación del Servicio Murciano de Salud, sita en Ronda de Levante, 11, 4.ª planta, Murcia, donde se encuentran a disposición de las personas interesadas los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General del Servicio Murciano de Salud (Ronda de Levante, 11, planta baja, Murcia), en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente hábil, en caso de que éste sea sábado.

Apertura de pliegos: En las dependencias del Servicio Murciano de Salud y a las 13 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará en cinco días hábiles más.